



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 111 -2014/Z.R.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 01 de agosto de 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 982-2014-SUNARP/SG, de fecha 18 de julio de 2014 y el Informe Nº 345-2014-SUNARP/OGPP, de fecha 15 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 982-2014-SUNARP/SG, de fecha 18 de julio de 2014, la Secretaría General de la SUNARP, autorizó la contratación Administrativa de Servicios de 06 (Seis) abogados, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para realizar labores de Actualización de los Índices del Registro Predial de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, mediante Informe Nº 345-2014-SUNARP/OGPP de fecha 15 de julio de 2014 señala que en cumplimiento al ítem 5.7) de la Directiva Nº 001-2014-SUNARP/OGPP/SG, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central valida la disponibilidad de recursos emitida por la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa, para la contratación de 06 (Seis) abogados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la ejecución de la Tarea de Desarrollo “Actualización de los Índices del Registro Predial”, por el periodo de junio de diciembre de 2014.

Que, mediante Informe No. 117-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 21 de abril de 2014, el Jefe de la Unidad Registral, solicita la contratación de 06 (Seis) abogados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la ejecución de la Tarea de Desarrollo “Actualización de los Índices del Registro Predial”, por los meses de junio a diciembre de 2014.

Que, la Directiva Nº 003-2012-SUNARP/GG “Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios” establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usaria.



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de 06 (Seis) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la ejecución de la Tarea de Desarrollo “Actualización de Índices del Registro de Predios” de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



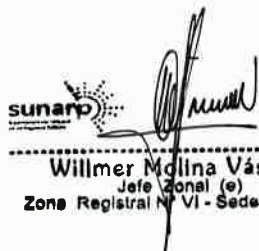
Miembros Titulares:

- Abg. Isabel Jiménez Lugo	Jefe Zonal	Presidente
- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	Secretaria
- Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco	Jefe de la Unidad Registral	Miembro

Miembros Suplentes:

- Abg. Milka Núñez Panduro	Abogada de Jefatura	Presidente
- CPCC Ruselli Fernando Vilca Ramírez	Jefe de la UADM	Secretario
- Abg. Lady Linda Grández del Águila	Registrador Público(e)	Miembro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Willmer Molina Vásquez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa